



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC- No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

ACUERDO de Simplificación de Trámites y Servicios del Estado de Baja California Sur..... 1

PROGRAMA Operativo Anual de Mejora Regulatoria (POAMER) 2024.....18

H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

CONVENIO DE COORDINACIÓN y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto R-2024-031, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y el Instituto Municipal de la Mujer, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio número UGAJ/475/2024.....60

CONVENIO DE COORDINACIÓN y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto C-2024-026, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y el Instituto Municipal de la Mujer, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio número UGAJ/476/2024.....77

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

PARTICULAR PRESUNTA RESPONSABLE: CONCRETOS, ASFALTOS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 120/22-RA1-01-6.

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO

OFICIO: 96-1-3-16544/24.....88

PARTICULARES: BAKER HUGHES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y B.H. SERVICES, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 639/22-RA1-01-7.

OFICIO: 96-1-1-23801/24.

ASUNTO: SE COMUNICA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....122

AVISOS Y EDICTOS

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 11 ONCE LIC. JORGE L. ALVAREZ GAMEZ Se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor RAMON MACIAS MUÑOZ.(2/2).....127

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 11 ONCE LIC. JORGE L. ALVAREZ GAMEZ Se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ERASMO GIJON CAMPOY.(2/2)....128



Gobierno del Estado de Baja California Sur

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE MEJORA REGULATORIA (POAMER) 2024

Coordinación de Asesores



I. Directorio.

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío.

Gobernador del Estado de Baja California Sur.

Presidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Correo electrónico:

victor.castro@bcs.gob.mx

Mtro: Jesús Omar Castro Cota.

Jefe de la Oficina del Ejecutivo.

Correo electrónico:

omar.castro@bcs.gob.mx

José Guadalupe Ojeda Aguilar.

Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo

Correo electrónico:

jose.ojeda@bcs.gob.mx

Unidad Administrativa Responsable:

Lic. Juan Ramón Rojas Aripez.

Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Correo electrónico:

juan.rojas@bcs.gob.mx

Dirección:

Isabel La Católica e Ignacio Allende. Col. Centro. CP. 23000. Palacio de Gobierno.

Teléfono de oficina. (612) 12 39400 extensiones: 02336, 02340 y 02342.

Correo oficial:

mejora.regulatoria@bcs.gob.mx

Sitio Web oficial:

<http://tramites.bcs.gob.mx/>



Marco legal de actuación.

La Jefatura de la Oficina del Ejecutivo es la dependencia responsable de promover y evaluar las estrategias de las políticas públicas encaminadas al desarrollo social, económico y cultural del Estado, y con el apoyo de la Coordinación de Asesores coordinar los temas de mejora regulatoria, promoviendo este tema en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad a los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, es le encargada de implementar la Política Pública en la materia de Mejora Regulatoria en el Estado en términos del artículo 27 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, y 12 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en sus siglas CEMER, es el Órgano del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria responsable de coordinar la política de mejora regulatoria en el Estado de Baja California Sur. Para llevar a cabo la instrumentación de la política de mejora regulatoria, el CEMER tiene sus atribuciones y funciones en un marco jurídico local y nacional muy bien estructurado, que no solamente lo dota de certeza jurídica, sino que, además, lo fortalece con elementos y herramientas que lo mantienen actualizado.

A continuación, se presenta el marco jurídico que regula la política estatal de mejora regulatoria:

Marco Jurídico Constitucional.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículo 25.
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.** Artículo 6.

Marco Jurídico Estatal.

- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.** Publicada en el BOGE el 9 de septiembre de 2015. Establece y regula la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado.
- **Reforma Constitucional Local.** Publicada en el BOGE el 22 de junio de 2016. Establece en la Constitución del Estado, las condiciones para el desarrollo integral. Con esta reforma queda señalado en el artículo 6° una Política Pública de Mejora Regulatoria, obligatoria para el Estado, en términos de la Ley para todas las autoridades tanto estatal como municipal en sus respectivos ámbitos de competencia.



- **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.** Publicada en el BOGE el 31 de julio del 2016. Es reglamentaria del artículo 6 de la Constitución estatal.
- **Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y de su Consejo Estatal.** Publicado en el BOGE el 20 de febrero de 2018. Regula las disposiciones previstas en la Ley Estatal de Mejora Regulatoria.
- **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.** Publicado en el BOGE Núm. 15 de fecha 8 de marzo de 2022. Contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dentro del Eje III "Reactivación Económica y Empleo Incluyente" en el apartado III.7 "Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria" por lo que, en la presente administración, la política pública se fortalece aún más de manera transversal y en gobernanza.
- **Programa Estatal de Mejora Regulatoria.** Publicado en el BOGE Núm. 45 de fecha 31 de julio de 2022. El objetivo del programa está orientado a: "Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico.
- **La Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.** Contenida en el Programa Estatal, tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Tiene una visión con un horizonte de largo plazo a seis años, con evaluaciones, revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años.

Marco Jurídico Nacional.

- **Ley General de Mejora Regulatoria.** Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018. Es la Ley de observancia general para toda la República en la materia de mejora regulatoria.
- **Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.** Publicada en el diario Oficial de la Federación el día 30 de agosto de 2019. El artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria como un instrumento programático para articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de dicha Ley.

También serán aplicables los manuales, convenios, acuerdos específicos en la materia.



Unidades administrativas participantes.

- **Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.**

La Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, tiene a su cargo la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

- **Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.**

La Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, tiene a su cargo las unidades de apoyo técnico, transparencia y mejora regulatoria, así como las tareas de elaboración, seguimiento y evaluación permanente de las políticas públicas.

- **Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.**

Es la dirección dependiente de la Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, encargada de promover la cultura de transparencia y protección de datos personales en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal e instrumentar la Política Pública en materia de Mejora Regulatoria.

Principales características técnicas.

Periodo de vigencia: Del 15 de noviembre de 2023 al 15 de noviembre del 2024. En términos del artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

El presente Programa contiene la programación de actividades que desarrolla la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo para el año 2024, dando cumplimiento a las actividades y marco normativo que rige la política pública en materia de mejora regulatoria en el Estado de Baja California Sur.

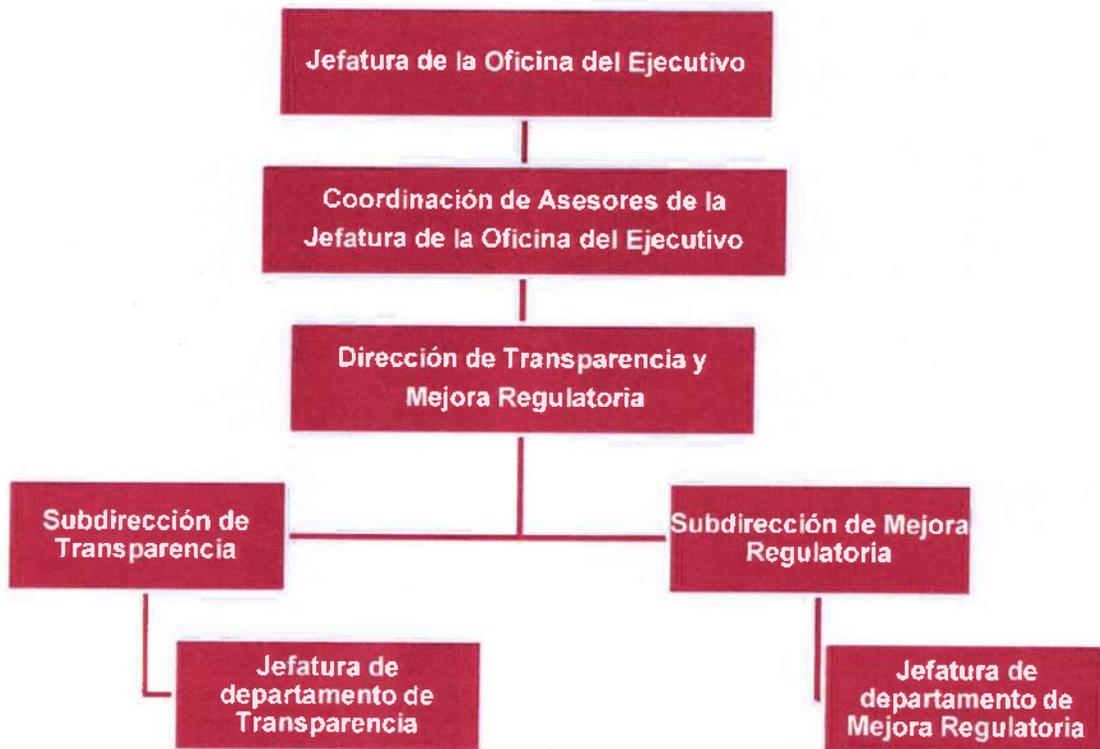
Ayudará a medir el avance del cumplimiento del Programa Estatal de Mejora Regulatoria, está referido a las acciones que se desarrollaran para la implementación de la mejora regulatoria en la Administración Pública Estatal 2021-2027, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 15 de fecha 8 de marzo de 2022.

Será la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, (DITRAMER) adscrita a la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, la encarga de aplicar y dar seguimiento al presente Programa.



Organigrama.

**Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.**



La Dirección de Transparencia es un órgano del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria. La Dirección es la encargada de implementar la Política Pública en materia de Mejora Regulatoria en el Estado. (Artículos 7 fracción II y 12 de la Ley de Mejora Regulatoria para



el Estado y Municipios de Baja California Sur.

CONTENIDO

Marco legal de actuación.	3
Unidades administrativas participantes.	5
Principales características técnicas.	5
Organigrama.	6
Presentación del Programa.	8
I. Sujetos Obligados.	9
II. Catálogo de Trámites y Servicios.	10
III. Padrón de Inspectores y verificadores. De las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias.	11
IV. Regulaciones.	12
V. Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria (POAMER).	12
VI. Agenda Regulatoria.	13
VII. Actividades permanentes durante todo el año.	13
VIII. Participación en Consejos y Grupos de Trabajo.	15
IX. Actividades en materia de evaluación y seguimiento.	16
X. Programa de simplificación de trámites.	22

Anexos.

Anexo 1. Calendario de Actividades. POAMER 2024. Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Anexo 2. Informe. POAMER 2023. Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Anexo 3. Formato para presentación del POAMER 2024 por Sujeto Obligado.

Anexo 4. Formato para presentación del Informe POAMER 2023 por Sujeto Obligado.

Anexo 5. Diagnóstico del Estado de Baja California Sur. Simplificación de Cargas. Recibido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el mes de octubre de 2023.



Presentación del Programa.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 la obligación de estados y municipios, de implementar políticas públicas que ayuden a empresas y ciudadanía en general, en los diferentes ámbitos en que se desarrollan.

Es así, que nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, mandata en su artículo 6, que la política pública de mejora regulatoria del Estado es obligatoria en términos de la ley de la materia para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

Presentamos a la ciudadanía el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria en cumplimiento al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria par el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Contiene la planeación de las actividades y regulaciones en materia de mejora regulatoria para el año 2023. También presentamos el reporte anual del POAMER 2023.

La Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, a través de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, en coordinación con los Enlaces Oficiales y Enlaces Operativos de mejora regulatoria de cada sujeto Obligado de la Administración Pública Estatal, ayudaran a dar cumplimiento de forma conjunta a las actividades que aquí se plasman.

Para el Gobierno del Estado de Baja California Sur, encabezado por nuestro gobernador el Profesor Víctor Manuel Castro Cosío, es una prioridad seguir implementando la mejora regulatoria como política pública para garantizar que las regulaciones tengan el mayor beneficio para los ciudadanos, es decir, con los menores costos posibles, simplicidad en trámites y servicios que permitan el óptimo funcionamiento y desarrollo integral del estado.

Además de brindar certeza jurídica en cada proceso. Por constituirse, la mejora regulatoria como una política pública de gran importancia, la presente administración considera que es necesario fortalecer aún más su aplicabilidad, ya que, sin duda, es transversal en muchos de los temas que van desde económicos, sociales y políticos.

Es prioridad para este gobierno estatal, dotar a las instituciones del estado, de herramientas actualizadas que faciliten a la ciudadanía y empresas, al momento de realizar sus trámites, se hagan en un proceso no solo ágil, sino que además sea transparente y libre de corrupción.

Las actividades que aquí se programan, están encaminadas a dar mayor publicidad, participación social a los temas de mejora regulatoria, y, sobre todo. A la detección y atención de cargas regulatorias que puedan reducirse en trámites y servicios.



I. Sujetos Obligados.

Actualmente se trabaja con 31 Sujetos Obligados. De conformidad al artículo 1º de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Los Sujetos Obligados en materia de mejora regulatoria son los siguientes:

1. Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
2. Secretaría General de Gobierno.
3. Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario.
4. Secretaría de Seguridad Pública.
5. Secretaría de Turismo y Economía.
6. Secretaría de Educación Pública.
7. Secretaría de Salud de Baja California Sur.
8. Secretaría de Finanzas y Administración.
9. Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.
10. Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
11. Procuraduría General de Justicia del Estado.
12. Contraloría General.
13. Administración Portuaria Integral de Baja California Sur de S.A de C.V.
14. Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur.
15. Junta Estatal de Caminos.
16. Comisión Estatal del Agua.
17. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
18. Colegio de Bachilleres del Estado.
19. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado.
20. Fondo para la Protección de Recursos Marinos.
21. Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.
22. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
23. Instituto de Vivienda de Baja California Sur.
24. Instituto Sudcaliforniano del Deporte.
25. Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
26. Instituto Estatal de Educación para Adultos.
27. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.
28. Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.
29. Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de BCS.
30. Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.
31. Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Los titulares de los Sujetos Obligados, tienen a sus Enlaces de Mejora Regulatoria tanto Oficial como Operativo registrados ante la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria. Se trabajará de la mano con cada uno de ellos y se les brindará el apoyo necesario para que sigan implementado la política pública de mejora regulatoria a través de los instrumentos y herramientas que establece la Ley estatal en la materia.



II. Catálogo de Trámites y Servicios.

El Catálogo de Trámites y Servicios, es administrado por la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria con la información que cada Sujeto Obligado presenta en términos del Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

El Catálogo Estatal consta de 409 Trámites y Servicios. Distribuidos de la siguiente forma:

	SUJETOS OBLIGADOS	SIGLAS	CATÁLOGO PÚBLICO (Número de TyS)
1	Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	JOE	4
2	Secretaría General de Gobierno	SGG	28
3	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	SEPADA	13
4	Secretaría de Seguridad Pública	SSP	4
5	Secretaría de Turismo y Economía	SETUE	23
6	Secretaría de Educación Pública	SEP	52
7	Secretaría de Salud-Coepris	SSA	44
8	Secretaría de Finanzas y Administración	SFyA	103
9	Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	STByDS	19
10	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEPUIM	15
11	Procuraduría General de Justicia del Estado	PGJE	1
12	Contraloría General	CG	3
13	Administración Portuaria Integral	API	4
14	Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur	FOSDEBCS	2
15	Junta Estatal de Caminos	JEC	8
17	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	CONALEP	13
18	Colegio de Bachilleres del Estado	COBACH	22



19	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado	CECYTE	3
20	Fondo para la Protección de Recursos Marinos	FONMAR	1
21	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	PES	3
22	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	SEDIF	15
23	Instituto de Vivienda	INVI	13
24	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	INSUDE	4
25	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	ISC	8
26	Instituto Estatal de Educación para Adultos	IEEA	3
27	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	ISMUJERES	1
TOTALES			409

Nota: algunos Sujetos Obligados tienen sus trámites y servicios registrados con la dependencia que les corresponde. **Consultar Catálogo en:** <http://tramites.bcs.gob.mx/servicios/>

Actividades a realizar respecto al Catálogo Estatal y Nacional. La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, recibirá y atenderá las solicitudes de los Sujetos Obligados que realicen conforme a la Ley estatal de Mejora Regulatoria, para dar de alta, eliminar o modificar sus trámites y servicios inscritos en el Catálogo Estatal.

Esta actividad involucra tanto la actualización del Catálogo Estatal como el Nacional, en términos de la legislación local y nacional en la materia.

III. Padrón de Inspectores y verificadores. De las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias.

Los sujetos obligados que tienen a su cargo padrones e inspectores, deberán mantenerlo actualizado o en su caso realizar la inscripción. El objetivo de esta actividad es dar cumplimiento a las disposiciones de carácter normativo y administrativo que den certeza jurídica en el actuar de la institución.

Actividades a realizar respecto a los Padrones de Inspectores y Verificadores.

Se actualizará el Padrón Estatal y se promoverá la carga del Padrón a nivel nacional con los Sujetos Obligados. Para la carga del Padrón Nacional, se solicitará el apoyo de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, como lo son capacitaciones. La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria actualizará el Padrón con la información proporcionada por cada Sujeto Obligado en términos del Capítulo VII del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. El Padrón es público y puede consultarse en: <http://tramites.bcs.gob.mx/inspectores-y-verificadores/>

IV. Regulaciones.

La Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, implementará acciones de coordinación con la Coordinación de Asesores para que los Sujetos Obligados realicen acciones para mantener actualizado su Catálogo de Regulaciones (Leyes, Códigos, Reglamentos, Decretos, Convenios, etc).

Actividades a realizar respecto al inventario regulatorio Estatal y Nacional. La inscripción y actualización es tanto local como nacional de conformidad al Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y de conformidad a lo establecido en la Ley General, ambas de mejora regulatoria. **La sección del Inventario puede consultarse en:** <http://tramites.bcs.gob.mx/inventario-regulatorio/>. Para el periodo que comprende el presente POAMER, se realizarán acciones con los Sujetos Obligados, como las de promover la actualización del marco normativo de ser necesario.

Actividades a realizar respecto a Regulaciones. Se realizará un diagnóstico a la Ley de Derechos y Productos del Estado. Ley vigente, con la finalidad de detectar aquellos trámites y servicios que están contemplados en la Ley, pero no en el Catálogo Estatal.

V. Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria (POAMER).

Los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria, contienen la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados o eliminados en los próximos doce meses, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los trámites y servicios de las diferentes dependencias del gobierno estatal.

Cada Sujeto Obligado, presentará su Programa Operativo Anual 2024 (formato anexo 4) y su informe 2023 (formato anexo 5) en cumplimiento al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Actividades a realizar respecto a los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.

1. La Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, solicitará en el mes de noviembre de 2022 a cada uno de los 31 sujetos Obligados su respectivo POAMER 2024. También se solicitará en Informe POAMER 2023.
2. La Coordinación de Asesores elaborará, presentará y publicará el POAMER 2024 de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo. (Formato anexo 2).
3. La Coordinación de Asesores elaborará, presentará y publicará el Informe POAMER 2023 de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo. (Formato anexo 3).



VI. Agenda Regulatoria.

En cumplimiento al artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria, se dará cumplimiento a la Presentación de la Agenda Regulatoria.

Actividades a realizar con respecto a la Agenda Regulatoria:

1. Solicitar en el mes de noviembre 2023 a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica y publicar en el portal de trámites y Servicios del estado, la Agenda Regulatoria para el periodo: diciembre 2023-mayo 2024.
2. Solicitar en el mes de mayo de 2024 a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica y publicar en el portal de trámites y Servicios del estado, la Agenda Regulatoria para el periodo: junio 2024-noviembre 2024.

La agenda Regulatoria se presentará con información proyectada por las diferentes dependencias del gobierno estatal respecto a modificaciones a su marco normativo. Será publicada en la sección: <http://tramites.bcs.gob.mx/agenda-regulatoria/>.

VII. Actividades permanentes durante todo el año.

Actividades en materia de mejora regulatoria que se realizaran de conformidad a la información hecha llegar por cada Sujeto Obligado y que son permanentes durante todo el año. El Portal Electrónico de Trámites y Servicios, es el sitio en el que la ciudadanía puede consultar de forma pública, diferentes secciones que establece la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, las secciones actualizadas de este portal, ayudan a la ciudadanía a contar con información para la toma de decisiones diarias:

- a) **Actualización de directorios.** La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria durante todo el 2024, mantendrá actualizado los siguientes directorios, con la información que le hagan llegar los Sujetos Obligados y cuando tenga certeza por otro medio oficial de algún cambio:
 - **Directorio de Enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria.** Cada Sujeto Obligado cuenta con un Enlace Oficial y un Enlace Operativo de Mejora Regulatoria que en términos del artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, coordinan el proceso de mejora regulatoria al interior de su dependencia.



La actualización del directorio es una actividad permanente cada vez que es necesario y así es notificado a la Dirección por el Sujeto Obligado. En la siguiente liga se puede consultar en directorio actualizado de enlaces Oficiales: <http://tramites.bcs.gob.mx/enlaces-de-mejora-regulatoria/>

- **Directorio de Mejora Regulatoria.** Contiene la información del personal de mejora regulatoria y formas de contacto. <http://tramites.bcs.gob.mx/directorio-de-mejora-regulatoria/>
 - **Directorio de Oficinas recaudadoras.** <http://tramites.bcs.gob.mx/oficinas-recaudadoras/>. Para el caso específico de este directorio, se solicitará por correo electrónico a la persona designada como enlace operativo de mejora regulatoria de la Secretaría de Finanzas y Administración, la actualización de las oficinas recaudadoras de todo el estado.
 - **Directorio del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.** <http://tramites.bcs.gob.mx/consejo-estatal-de-mejora-regulatoria/>. Este directorio se actualizará con la información que cada integrante hace llegar a la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.
- b) **Análisis de Impacto Regulatorio (AIR):** El Análisis es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica. de conformidad al artículo 25. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Los documentos podrán ser consultados en: <http://tramites.bcs.gob.mx/analisis-de-impacto-presupuestal/>.
- c) **Consulta Pública.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° fracción IV de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, se presentarán a consulta pública a la ciudadanía en general, documentos normativos que se reciban por los Sujetos Obligados. Los documentos podrán ser consultados en: <http://tramites.bcs.gob.mx/consultas-publicas/>
- d) **Información Estadística.** Comprende la actualización de encuestas a la ciudadanía en general sobre la percepción de la forma en que se resuelven sus solicitudes respecto a trámites y servicios. serán publicadas en <https://tramites.bcs.gob.mx/encuestas/> . otra sección importante es la actualización de información estadística, la cual será publicada en <https://tramites.bcs.gob.mx/informacion-estadisticas/>.



- e) **Participación y colaboración con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. CONAMER.** De conformidad a la Ley General de Mejora Regulatoria y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, el gobierno del Estado, participara en diversas actividades con la CONAMER. Actividades como capacitación y atención a información requerida.
- f) **Asesorías a municipios.** La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, estará en contacto con los enlaces oficiales de los cinco municipios del Estado. Apoyándolos en cada paso de los diferentes procesos que se derivan para la implementación de la política en materia de mejora regulatoria. Durante el año de 2024.
- g) **Atención a buzones electrónicos.** El portal de trámites y servicios cuenta con el buzón electrónico de quejas y denuncias, así como el buzón electrónico de Protesta Ciudadana. Ambos buzones serán atendidos durante el 2024. Están disponibles a la ciudadanía en general en el portal <http://tramites.bcs.gob.mx/>.
- h) **Capacitaciones.** Otras de las actividades de suma importancia. Son las capacitaciones que seran tanto local como nacional.

VIII. Participación en Consejos y Grupos de Trabajo.

1. **Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. CEMER.** El gobierno del estado llevará a cabo las Sesiones del CEMER, y participará de conformidad a la Ley Estatal de Mejora Regulatoria.
2. **Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.** De conformidad a la Ley General de Mejora Regulatoria, el Estado de Baja California sur, participará como Presidente del Grupo Uno (Noroeste).
3. **Participaciones en Consejos Municipales.** El Gobierno del Estado a través de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, participará de conformidad a las convocatorias emitidas, en los diferentes Consejos Municipales de Mejora Regulatoria.
4. **Grupo Uno (Región Noroeste).** Como parte del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria Grupo UNO (Noroeste), conformado por los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora, el gobierno del Estado participará en el Sistema Nacional como parte del Grupo y como presidente del mismo.



XI. Actividades en materia de evaluación y seguimiento:

1. Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. (ONMR).

El Estado participará en 2024, con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, quien, a través de la Estrategia Nacional en la materia, aplica el cuestionario del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. El objetivo es de coadyuvar con el cumplimiento de la política de mejora regulatoria a nivel nacional, para promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad

2. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El gobierno del Estado, participará en los cuestionarios aplicados por el INEGI, que tienen por objetivo el identificar los elementos que inciden en la competitividad, productividad y desarrollo para un buen ambiente de negocios. Con el resultado, se genera información estadística referente a las experiencias y percepción de las unidades económicas del sector privado al realizar trámites y solicitar servicios públicos; así como la percepción de los marcos regulatorios bajo los cuales se rigen tanto las unidades económicas ya establecidas como aquellas que pretenden establecerse en México.

3. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Actividades de revisión derivadas del seguimiento a la implementación de políticas públicas establecidas tanto en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 como en los Programas Específicos y Sectoriales que derivan del PED.

4. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (CONEVAL).

El Bienestar asociado al desarrollo económico y social es la base del buen funcionamiento de una sociedad, un principio de solidaridad y justicia. El Gobierno es el responsable de producirlo y mejorarlo a través de políticas públicas que garanticen para todas las personas: seguridad, salud, educación y una vida digna. Para el gobierno del Estado de Baja California Sur es de suma importancia el monitoreo y evaluación de las políticas públicas en todos sus niveles, como bien lo dicen en el CONEVAL, "Lo que se mide, se puede mejorar".

En atención a los puntos señalados en este apartado, la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, participará en el ámbito de su competencia, en el apoyo y seguimiento a las actividades de evaluación y seguimiento.



X. Programa de simplificación de trámites.

De conformidad a la Sección Segunda del Capítulo V del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, y de conformidad a los Programas de Mejora Regulatoria establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria, se trabajará en el segundo semestre 2023 y primer semestre de 2024 en la certificación SIMPLIFICA. La implementación del Programa SIMPLIFICA en el Estado, se convierte en un importante instrumento para la toma de decisiones por parte de la autoridad en favor de la ciudadanía y de las mismas instituciones de gobierno. Dentro de los principales beneficios encontramos:

- Identificar aquellos trámites y servicios que pudieran ser proclives a actos de corrupción;
- Eliminar requisitos complejos e innecesarios solicitados a los usuarios;
- Promover la transparencia al interior de las dependencias de gobierno;
- Favorecer a un proceso de modernización administrativa;
- Generar mayores estándares de bienestar en la sociedad;
- Incentivar la creación de empresas a través de trámites y servicios simplificados;
- Incidir en el desarrollo y crecimiento económico.

El 23 de mayo concluyó el proceso de carga de la información de los trámites y servicios de nuestro Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios. Derivado del proceso de los trabajos realizados en coordinación con nuestros Enlaces de Mejora Regulatoria de cada Sujeto Obligado de la Administración Pública Estatal, se realizó la carga de un total de 409 trámites que comprenden el 100% de nuestro Catálogo Estatal.

El siguiente paso fue notificarle a la CONAMER (Oficio JOE/CAJOE/087/2023) la carga y actualización de nuestro Catálogo Estatal, **para dar inicio a dos procesos: 1. Entrega del Reconocimiento CNARTyS y 2. Dar inicio al proceso de SIMPLIFICA.**

En relación al punto 1. Ya fue cumplido. El Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, hizo entrega al Gobierno del Estado, el 23 de mayo del 2023, en sesión ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, del reconocimiento CNMR-03-CNRTyS-01.

Respecto al punto 2, referente a la certificación SIMPLIFICA, este se encuentra en proceso.

El programa **SIMPLIFICA** toma como base la medición del costo económico de los trámites y servicios, y promueve el desarrollo e implementación de Programas de Mejora Regulatoria en las entidades federativas y municipios, con lo que se busca certificar la simplificación y modernización de estos y así mejorar el ambiente para hacer negocios y fomentar la participación de los sectores público, social, privado y académico en la política de mejora regulatoria.



Derivado de los trabajos de coordinación y comunicación entre la Coordinación de Asesores a través de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria con la CONAMER, se envió la información necesaria para la integración del Diagnóstico SIMPLIFICA. Este diagnóstico fue entregado el 2 de octubre del 2023. Ver Anexo 05. Diagnóstico recibido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el mes de octubre de 2023.

Actividades a realizar con respecto al Programa SIMPLIFICA. El Gobierno del Estado, para obtener el certificado SIMPLIFICA realizara las siguientes acciones:

Presentar ante CONAMER:

1. **El Acuerdo de Simplificación de Trámites y Servicios del Estado de Baja California Sur.** Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
 - El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las acciones y lineamientos que deberán seguir las Dependencias de la Administración Pública Estatal, para integrar los resultados del SIMPLIFICA en el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria en el Estado de Baja California Sur de conformidad al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Se dará atención a las recomendaciones de simplificación de cargas emitidas por la CONAMER, a los siguientes Trámites y servicios prioritarios:

No.	Homoclave	Nombre del trámite o servicio	Recomendación
1	SFyA-2022-8131-011-A	Anotación marginal sección primera.	Se sugiere la eliminación de copias; se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencia bancarias, pagos electrónicos); se recomienda reducir el plazo establecido para la resolución del trámite (30 días hábiles).
2	SFyA-2022-8131-017-A	Certificado de libertad de gravamen.	Se sugiere aumentar los métodos de pago (presencial, transferencia bancaria, pagos electrónicos); se recomienda incrementar el tiempo de vigencia otorgado al trámite.
3	SFyA-2022-8131-041-A	Inscripción de lotificación	Se aconseja la eliminación de copias; se sugiere implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos).



No.	Homoclave	Nombre del trámite o servicio	Recomendación
4	SFYA-2022-8131-067-A	Inscripción de fideicomiso.	Se sugiere la eliminación de copias; se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencia bancarias, pagos electrónicos).
5	SSA-2022-8130-012-A	COFEPRIS-05-026-A Solicitud de permiso de responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico.	Se recomienda la eliminación de requisitos que tienen como mismo fin la identificación de la persona, así como la eliminación de copias; se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencia bancarias, pagos electrónicos); se recomienda reducir el plazo establecido para la resolución del trámite (60 días hábiles).
6	SSA-2022-8130-016-A	COFEPRIS-05-044-A Solicitud de modificación a la licencia sanitaria para establecimiento de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas.	Se sugiere la eliminación de copias; se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos); se recomienda reducir el plazo establecido para la resolución del trámite (3 meses).
7	SSA-2022-8130-023-A	COFEPRIS-05-035 Solicitud de modificación a las condiciones de la licencia sanitaria para establecimientos en que se practiquen actos quirúrgicos y/u obstétricos	Se sugiere la eliminación de copias; se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos); se recomienda reducir el plazo establecido para la resolución del trámite (60 días hábiles).
8	SSA-2022-8130-025-A	COFEPRIS-05-034 Solicitud de licencia sanitaria para establecimientos en que se practiquen actos quirúrgicos y/u obstétricos	Se recomienda la eliminación de requisitos innecesarios, así como la eliminación de copias; se sugiere implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos) se recomienda reducir el plazo establecido para la resolución del trámite (60 días hábiles).
9	SSA-2022-8130-029-A	COFEPRIS-05-025-A Solicitud de modificación a las condiciones de la licencia sanitaria para establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico.	Se recomienda la eliminación de copias; se aconseja implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos); se recomienda reducir el plazo establecido para la resolución del trámite (3 meses).



No.	Homoclave	Nombre del trámite o servicio	Recomendación
10	SSA-2022-8130-031-A	COFEPRIS-05-024-A Solicitud de Licencia Sanitaria para Establecimiento que Utiliza Fuentes de Radiación para Fines Médicos o de Diagnóstico	Se sugiere la eliminación de copias; se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos); se recomienda reducir el plazo establecido para la resolución del trámite (3 meses).
11	SSA-2022-8130-037-A	COFEPRIS-05-022-A Solicitud de Licencia para Establecimiento de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas o Peligrosas	Se sugiere la eliminación de copias; se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencia bancarias, pagos electrónicos); se recomienda reducir el plazo establecido para la resolución del trámite (60 días hábiles).
12	SEPADA-2022-8126-014-A	Programa de Seguro de Vida de Pescadores	Se recomienda la eliminación de requisitos que tienen como mismo fin la identificación de la persona, se sugiere la eliminación de copias.
13	SFYA-2023-8131-009-A	Baja de Vehículo al Padrón Estatal Vehicular	Se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos).
14	SFYA-2023-8131-087-A	Expedición de Licencia de Conducir	Se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos).
15	SFYA-2023-8131-109-A	Pago de Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	Se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencia bancaria, pagos electrónicos). (recaudación)
16	SEPUIMMARN-2023-8133-004-A	Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Específica (MIA-E)	Se recomienda la eliminación de copias; se sugiere implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos).
17	SEPUIMMARN-2023-8133-005-A	Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Intermedia (MIA-I)	Se recomienda la eliminación de copias; se sugiere implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos)
18	SEPUIMMARN-2023-8133-006-A	Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad General	Se recomienda la eliminación de copias; se sugiere implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos)



No.	Homoclave	Nombre del trámite o servicio	Recomendación
19	API-BCS-2022-8136-004-A	Servicio de pesaje para embarque y/o desembarque (ATP) de trotón, rabón, mudanza, buses, maquinaria, equipo menor de 15 m y similares	Se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos)
20	API-BCS-2022-8136-001-A	Servicio de pesaje para embarque o desembarque (ATP) de automóvil, pick-up, doble rodado, auto con remolque y similares	Se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos)
21	API-BCS-2022-8136-005-A	ATP Servicio de pesaje para embarque o desembarque de Caja, Plataforma, Jaula, tráiler, Nodriz, Cama Baja, Maquinaria. Equipo mayor de 15 metros y Similares	Se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos)
22	FONMAR-2022-8149-001-A	Adquisición de permiso de pesca deportivo-recreativa	Se recomienda implementar nuevos métodos de pago (presencial, transferencias bancarias, pagos electrónicos).

2. Elaborar y publicar el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo. Referido al presente Programa.

- El presente Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria, contiene las acciones de simplificación definidas en el Artículo 7 del presente Acuerdo, las cuales contendrán de manera puntual los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria, mecanismos y fechas de implementación de cada una de las Dependencias.

Finalmente, el programa que hoy se presenta, será una herramienta de gran apoyo en la aplicación e instrumentación de políticas públicas que fortalecerá la información de cada una de las instituciones del gobierno del estado, transmitiéndose en mejoras a la ciudadanía en general.



Anexos

- **Anexo 1.** Calendario de Actividades. POAMER 2024. Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
- **Anexo 2.** Informe. POAMER 2023. Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
- **Anexo 3.** Formato para presentación del POAMER 2024 por Sujeto Obligado.
- **Anexo 4.** Formato para presentación del Informe POAMER 2023 por Sujeto Obligado.
- **Anexo 5.** Diagnóstico del Estado de Baja California Sur. Simplificación de Cargas. Recibido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el mes de octubre de 2023.

Mtro. Jesús Omar Castro Cota

Jefe de la Oficina del
Ejecutivo del Gobierno
del Estado

José Guadalupe Ojeda Aguilar

Coordinador de Asesores de la
Oficina del Ejecutivo del
Gobierno del Estado

Lic. Juan Ramon Rojas Aripez
Director de Transparencia y Mejora Regulatoria
del Gobierno del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
OFICINA DEL EJECUTIVO
COORDINACIÓN DE ASESORES
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y MEJORA
REGULATORIA



Anexo 1.

Calendario de Actividades. POAMER 2024. Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

POAMER 2024

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

Fecha de elaboración:
1/11/2023

ANEXO1 POAMER 2024 JOE.

No.	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
1	Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios. CERTyS.	Actualización del Catálogo Estatal de Trámites y Servicios	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria con información recibida de los Sujetos Obligados.	1. Catálogo Estatal													Fomentar inversión en el estado mediante procesos sencillos para la revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.	Trámites y Servicios. Desregulación.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria	Catálogo Estatal Actualizado.	Contar con un catálogo Estatal de Trámites y Servicios 100% digital y actualizado. Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.
2	Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios. CNARTyS.	Actualización del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria con información recibida de los Sujetos Obligados. En coordinación con CONAMER.	1. Catálogo Nacional													Fomentar inversión en el estado mediante procesos sencillos para la revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.	Trámites y Servicios. Desregulación.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria. Cumplimiento a la Ley General y Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.	Catálogo Nacional Actualizado.	Contar con un catálogo Nacional de Trámites y Servicios 100% digital y actualizado. Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.
3	Capacitaciones.	Capacitaciones en el uso de las Aplicaciones para Actualización de Trámites y Servicios tanto local como nacional.	Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo y la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	5. Capacitaciones recibidas. 5. Capacitaciones impartidas.													Fortalecer las acciones de capacitación para lograr la profesionalización de los servidores públicos del gobierno estatal.	Asesorías y capacitación.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	31 sujetos Obligados capacitados en materia de mejora regulatoria.	Recibir e impartir capacitaciones a los sujetos Obligados, con temas local y nacional referente al uso y manejo de herramientas en materia de mejora regulatoria.
4	Presentación y publicación del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2024 de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.	Presentar y publicar el POAMER 2024.	Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo y la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	1. POAMER 2024													Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	POAMER 2024	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Aprobación y publicación de POAMER 2024 de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.	Proyectar, programar y calendarizar las actividades que en materia de mejora regulatoria implementará la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo durante el año 2024. Seguimiento a los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria
5	Presentación y publicación del Informe Anual de cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.	Presentar y publicar el Informe Anual del POAMER 2023.	Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo y la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Informe Anual del POAMER 2023													Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	POAMER 2023.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Aprobación y publicación del Informe anual del POAMER 2023 de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.	Seguimiento a las actividades proyectadas programadas, que en materia de mejora regulatoria implementaron por la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo durante el año 2024.

41

POAMER 2024

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO1 POAMER 2024. JOE

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
1/11/2023

Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027					
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
6	Seguimiento a la publicación de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión empresarial para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Dar atención a las solicitudes que puedan derivar del proceso de publicación a la Ley.	Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo como enlace. Responsable el H. Congreso del Estado.	1. Ley Publicada													Dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Desregulación.	(1). Elaboración e implementación del Programa Estatal de Mejora Regulatoria. (2). Presentación al H. Congreso del Estado iniciativa de nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. (3). Elaboración y/o actualización de reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	Revisión, actualización y reformas al marco jurídico.	Fortalecer la estructura gubernamental con la implementación de la política pública en materia de mejora regulatoria en base a un marco legal actualizado. En temas de aprobación se dará seguimiento ante el H., Congreso del Estado. En temas de publicación se dará seguimiento ante la Subsecretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.
7	Simplificación de procesos y cargas administrativas. SIMPLIFICA. Dar cumplimiento a las actividades derivadas del Diagnóstico Conamer.	Se realizarán acciones para fomentar el uso de procesos transparentes y ágiles en trámites y servicios que brinde el estado. Elevar el nivel de digitalización de los trámites y Servicios del estado.	Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y en coordinación con los Entlaces Oficiales de Mejora Regulatoria.	1. Certificado SIMPLIFICA													Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.	Simplificación	(1). Generar un esquema de simplificación administrativa y sujetos obligados de mejora regulatoria que reduzca los tiempos en la apertura de empresas y en alianza con los ayuntamientos y el sector empresarial. (2). Transparentar y digitalizar los procesos para evitar la corrupción.	Simplificar entre 50 y 100 trámites y servicios en conjunto con los sujetos obligados mediante la eliminación o modificación y actualización).	Mejorar el entorno regulatorio para incentivar la inversión en el estado. Mejorar los procesos mediante los cuales la ciudadanía y empresas en general, presentan sus trámites y/o servicios.
8	Agenda 2030. Objetivos para el Desarrollo Sostenible.	Promover los temas de transparencia y mejora regulatoria, para que sean incluidos en los procesos que llevan a cabo las diversas dependencias del Gobierno del Estado.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	La promoción, divulgación del tema Agenda 2030 en el portal de trámites y servicios del Gobierno del Estado.													Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Agenda 2030.	Promover, elaborar y ejecutar programas de desarrollo sostenible a nivel estatal y municipal mediante la planeación participativa, con base en la Agenda 2030 y el estándar de Gobiernos Confiables.	Dar acompañamiento a las dependencias y entidades del estado en la implementación de temas de transparencia y no corrupción en procesos relacionados con la mejora regulatoria.	Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
9	Programas Anuales de Mejora Regulatoria 2024 de los 31 Sujetos Obligados.	Solicitar a cada uno de los sujetos obligados del Estado, sus Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria 2024.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y entlaces Oficiales de Mejora Regulatoria.	31. Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria de las diferentes dependencias y entidades del Estado.													Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	POAMER 2024.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Dar acompañamiento y asesoría a cada sujeto obligado de la administración pública del estado, para que presenten su Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria.	Que cada dependencia pueda programar sus actividades anuales en materia de mejora regulatoria y proyectarlas en el POAMER 2024.

42



POAMER 2024

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Inuyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO1 POAMER 2024 JOE

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
1/11/2023

43

No.	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
10	Informe anual de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria 2023.	Solicitar a cada uno de los sujetos obligados del Estado, su informe anual al cumplimiento del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2022.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	Informe anual POAMER 2023.													Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Informe POAMER 2023.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria	Dar acompañamiento y asesoría a cada sujeto obligado de la administración pública del estado, para que presenten su Informe del Programa Anual Operativo de Mejora Regulatoria.	Que cada dependencia pueda presentar sus Avances respecto a sus actividades anuales en materia de mejora regulatoria y proyectarlas en el POAMER.
11	Agenda Regulatoria	Solicitud y publicación de la Agenda Regulatoria Se proyectan las regulaciones que pretenden expedir en el año 2024	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	2 Agendas Regulatorias 2024.													Dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Agenda Regulatoria 2024	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria	Publicación de Agenda Regulatoria.	Agendar las actividades regulatorias que den certeza jurídica a la ciudadanía y empresas en general.
12	Promover las Certificaciones CONAMER	Promover por oficio con autoridades Municipales de mejora regulatoria, las Certificaciones que ofrece CONAMER	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	5. Oficios dirigidos a los 5 H. Ayuntamientos del Estado.													Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	CERTIFICACIÓN	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria. Cumplimiento a la Estrategia Nacional y Ley General de Mejora Regulatoria.	Las certificaciones de CONAMER son herramientas que permiten promover la mejora del marco regulatorio y la simplificación de trámites y servicios, a través de la aplicación de buenas prácticas en la materia.	la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria tiene a disposición de los municipios del país las certificaciones SARE, PROSARE, SIMPLIFICA, VECS y PROREFORMA, establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria
13	Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	Responder el cuestionario del ONMR que mide el avance en la implementación de la Estrategia Nacional en Mejora Regulatoria.	Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	Cuestionario 2024.													Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Evaluación y diagnóstico	Cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria.	Participar en el cuestionario.	Participar en los instrumentos de evaluación diagnóstica del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria
14	Asesoría y acompañamiento a los Ayuntamientos del Estado en la implementación de la política pública en materia de mejora regulatoria.	Acompañar a los asesores y asesoras en la implementación de los temas de Mejora Regulatoria tanto locales como nacionales.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Asesora a cinco Ayuntamientos.													Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Asesorías	Cumplimiento a la Ley Estatal de Mejora Regulatoria. Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria	Asesorar a los 5 Ayuntamientos del estado en temas de mejora regulatoria	Dar acompañamiento a las dependencias y entidades del estado en la implementación de temas de transparencia y no corrupción en procesos relacionados con la mejora regulatoria

POAMER 2024

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria

Fecha de elaboración:
1/11/2023

ANEXO1 POAMER 2024 JOE

No.	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
15	Trabajos de coordinación con el Grupo Uno Región UNO del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria. BCS tiene la Presidencia del Grupo.	Reuniones de trabajo, colaboración institucional en temas de mejora regulatoria. El Grupo está conformado, por los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria e integrantes del Grupo UNO del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.	2 Sesiones Ordinarias													Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Asesorías.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Presentar informe Anual de Labores como entidad federativa perteneciente al Grupo Uno del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.	En cumplimiento al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 14 de la Ley General de Mejora Regulatoria.
16	Redacción del Informe anual que Presenta el Gobernador como Presidente del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.	Integrar y enviar el Informe 2023 a CONAMER.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	1 Informe anual.													Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Evaluación y diagnóstico.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Presentar el informe de labores del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	En cumplimiento al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 14 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Se informa al Consejo Nacional de Mejora Regulatoria las actividades del Estado en la materia.
17	Inventario regulatorio.	Actualizar el Inventario Regulatorio.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y Sujetos Obligados.	1. Inventario electrónico regulatorio actualizado.													Inventario Regulatorio actualizado.	Mejorar entorno regulatorio para incentivar la inversión en el Estado.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Publicar y actualizar el marco jurídico en el portal electrónico de trámites y servicios.	Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.
18	Consultas públicas.	Publicar los proyectos normativos en el portal electrónico de trámites y servicios del gobierno del estado de Baja California Sur.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y Sujetos Obligados.	Consultas públicas.													Promover la participación de la ciudadanía en general.	Difusión Transparencia.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Publicar los programas, proyectos normativos en el portal electrónico de trámites y servicios.	Transparentar y digitalizar los procesos para evitar la corrupción.
19	Expediente de trámites y servicios.	Expediente electrónico.	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y Sujetos Obligados.	Expediente digital.													Contar con un gobierno responsable y eficiente en materia regulatoria que permita mejorar la calidad y eficiencia regulatoria a través de la implementación de la desregulación para la apertura, instalación y operación de empresas.	Simplificación de procesos y cargas administrativas.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria. Cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y la Ley General de Mejora Regulatoria.	Generar un esquema de simplificación administrativa y mejora regulatoria que reduzca los tiempos en la apertura de empresas y en alianza con los Ayuntamientos y el sector empresarial. Transparentar y digitalizar los procesos para evitar la corrupción.	En coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) implementar el expediente de trámites y servicios (expediente electrónico).

POAMER 2024

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Inuyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
1/11/2023

ANEXO1. POAMER 2024. JOE.

No.	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
20	Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)	Realizar análisis de los proyectos regulatorios.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y Sujetos Obligados.	Impactos presupuestarios.													Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Transparencia y Rendición de Cuentas	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria	Publicar en el portal electrónico de trámites y servicios los impactos presupuestarios aprobados.	Establecer los principios, bases generales, procedimientos, así como los instrumentos necesarios para promover la eficiencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones con la finalidad de reducir o eliminar tiempos y costos económicos, la discrecionalidad, la duplicidad de requerimientos y trámites, la opacidad administrativa a ciudadanos y empresas.
21	Consejo Estatal de Mejora Regulatoria CEMER	Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	2 Sesiones Ordinarias													Fortalecer la política pública en materia de mejora regulatoria.	Participación en Consejos y grupos de trabajo.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria	Generar líneas de comunicación. Fomentar la transparencia.	Establecer acuerdos entre los tres poderes del estado, así como empresas y sociedad civil organizada
22	Diagnóstico a la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur	Realizar un diagnóstico.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y Sujetos Obligados.	1 Diagnóstico													Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.	Trámites y Servicios Desregulación.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria	Análisis al marco jurídico vigente.	Detectar trámites y servicios establecidos en la Ley de Derechos y Productos del Estado de BCS, que no estén registrados en Catálogo Estatal de Trámites y Servicios, para en su caso Sean registrados de conformidad a la normalidad.
23	Padrones de Inspectores y Verificadores.	Actualización de Padron Estatal.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria/Sujetos Obligados.	Padrón estatal actualizado.													Fomentar la transparencia y combatir actos de corrupción.	Padrones.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria	Secciones del portal electrónico actualizado.	Actualización de padrones de las dependencias que tengan a su cargo inspecciones verificaciones, así como visitas domiciliarias.

45

POAMER 2024

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

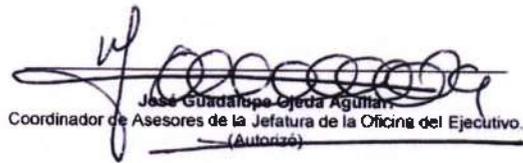
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

Fecha de elaboración:
1/11/2023

ANEXO1 POAMER 2024. JOE.

Actividades a realizar					Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
24	Ley General de Mejora Regulatoria	Reforma a la Ley	Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, Coordinación de Asesores, Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria en coordinación con la CONAMER.	Reformas a la Ley													Reformas al marco jurídico nacional.	Ley	Trabajos de coordinación institucional.	Análisis al marco jurídico vigente	Contar con un marco jurídico nacional vigente y actualizado. Trabajos de cooperación y participación.
26	Difusión, publicación en materia de Datos Abiertos, Gobierno Abierto y Transparencia.	Publicación de información en formato abierto a la ciudadanía en el portal de trámites y servicios.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	Portal de internet													Promover las mejores practicas en divulgación información pública.	Publicar información proactiva y de datos abiertos.	Cumplimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Dos portales actualizados: Trámites y servicios Transparencia.	Publicar información en materia de transparencia y mejora regulatoria en datos abiertos.

46


José Guadalupe Ojeda Aguilan
Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
(Autorizó)



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
OFICINA DEL EJECUTIVO
COORDINACIÓN DE ASESORES
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y MEJORA
REGULATORIA


Juan Ramón Rojas Arípez.
Director de Transparencia y Mejora Regulatoria.
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo



Anexo 2.

Informe. POAMER 2023. Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

INFORME ANUAL POAMER 2023

Dependencia o Entidad:
 Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo
 Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Unidad Administrativa:
 Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

ANEXO. 2. DEL POAMER 2024.
 DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.

Fecha de elaboración:
 1/11/2023.

Actividades que fueron programadas en el POAMER 2023				Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento a las actividades programas 2023	
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta		Objetivo
1	Catálogo Estatal de Trámites y Servicios	Actualización del Catálogo Estatal de Trámites y Servicios	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Trámites y Servicios.	Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.	Catálogo Estatal Actualizado.	<p>Contar con un catálogo Estatal de Trámites y Servicios 100% digital y actualizado.</p> <p>Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.</p>	<p>Actividad en cumplimiento. En cumplimiento al Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, y en atención al oficio OE/058/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, dirigido a las personas que se desempeñan como enlaces de Mejora Regulatoria, firmado por el C. Jose Guadalupe Ojeda Aguilar, Coordinador de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, las dependencias actualizaron la información en sus trámites y servicios, por lo que la Dirección de transparencia y Mejora Regulatoria, dio cumplimiento al artículo 13 fracción IV de la ya referida ley estatal de mejora regulatoria. https://tramites.bcs.gob.mx/servicios/.</p> <p>Derivado del proceso de actualización, de 492 trámites el Catálogo estatal quedo conformado por 409 trámites y servicios. https://tramites.bcs.gob.mx/servicios/</p>
2	Capacitaciones.	Capacitaciones en el uso de la Aplicación para Actualización de Trámites y Servicios URBEM.	Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo y la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Capacitaciones impartidas y recibidas.	Fortalecer las acciones de capacitación para lograr la profesionalización de los servidores públicos del gobierno estatal.	31 sujetos Obligados capacitados en materia de mejora regulatoria.	<p>Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.</p>	<p>Actividad en cumplimiento. En cumplimiento a esta actividad se recibieron y se impartieron los siguientes:</p> <p>Curso-taller impartido al personal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. El 18 julio de 2022 Objetivo del curso: Dar a conocer al Enlace Oficial y Operativos del Secretaría de Finanzas y Administración, el tema de política de mejora regulatoria y el manejo de la plataforma Nacional para el registro de regulaciones, trámites y servicios. Modalidad: Presencial. Impartido por: la coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo y la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria. Manejo aplicación URBEM.</p>
3	Presentación y publicación del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.	Presentar y publicar el POAMER 2023.	Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo y la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	POAMER 2023	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria	Aprobación y publicación del POAMER 2023 de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	<p>Proyectar, programar y calendarizar las actividades que en materia de mejora regulatoria implementará la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo durante el año 2023</p> <p>Seguimiento a los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.</p>	<p>Actividad en cumplimiento. El programa fue elaborado, autorizado y publicado. Se puede consultar en:</p> <p>https://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/POAMER-2023-JEFATURA-DE-LA-OFCINA-DEL-EJECUTIVO.pdf</p>
4	Presentación y publicación del Informe Anual de cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.	Presentar y publicar el Informe Anual del POAMER 2023.	Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo y la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Informe Anual del POAMER 2023	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Aprobación y publicación del Informe anual del POAMER 2023 de la Jefatura de la Oficina del ejecutivo.	<p>Seguimiento a las actividades proyectadas, programadas, que en materia de mejora regulatoria implementaron por la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo durante el año 2024.</p>	<p>Actividad en cumplimiento. El informe fue elaborado, autorizado y publicado. Puede consultarse en:</p> <p>https://tramites.bcs.gob.mx/poamer-2023/</p>

INFORME ANUAL POAMER 2023

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEJO. 2. DEL POAMER 2024.
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
1/11/2023.

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Actividades que fueron programadas en el POAMER 2023				Afirmación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento a las actividades programas 2023	
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta		Objetivo
5	Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Presentar propuestas para que puedan ser integradas al proyecto de Iniciativa de Nueva Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado y Municipios de Baja California Sur que actualmente se discute en el H. Congreso del Estado.	Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo y la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Normatividad aprobada y/o publicada. Decretos.	Dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Revisión, actualización y reformas al marco jurídico.	Fortalecer la estructura gubernamental con la implementación de la política pública en materia de mejora regulatoria en base a un marco legal actualizado.	Actividad en cumplimiento. El 14 de diciembre 2022. El Coordinador de Asesores envió oficio al diputado Ríos, en calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos de la XVI Legislatura del Congreso del Estado. En el oficio comparte la importancia de la iniciativa de Ley de Mejora Regulatoria presentada el 22 de diciembre en el orden del día y hace de conocimiento a la Comisión de participar y aportar al tema de la Ley. El 17 de agosto 2023. La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria participo en los foros organizados por los integrantes de la Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos del H. Congreso del Estado. Los foros tuvieron el propósito de socializar la iniciativa de la nueva Ley de Mejora Regulatoria y Gestión empresarial. El Congreso del Estado promovió y realizo reuniones con el sector académico, empresarial y social y gobiernos estatal y municipal, para sensibilizar la propuesta de nueva Ley. Incorporaron las observaciones al proyecto. El 29 de junio de 2023. El Pleno del Congreso del Estado aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para Estado y Municipios de Baja California Sur, misma que fue presentada por la Diputada del Municipio de los Cabos, Eda Palacios Marquez. Oficio número O/M/288/2023 de fecha 4 de julio de 2023. Dirigido al Profesor Victor Castro Cosío, mediante el cual le turnan al DECRETO 2938 aprobado el 29 de junio de 2023, mediante el cual se expide la LEY DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PARA EL ESTADO DE BCS. Oficio firmado por Oficial Mayor del H. Congreso. El 1 de septiembre de 2023, la Subsecretaría Jurídica del Gobierno del Estado, envía al H. Congreso del Estado VETO PARCIAL a la Ley aprobada. Actualmente se encuentra en procesos de revisión por parte del H. Congreso del Estado.
6	Simplificación de procesos y cargas administrativas.	Se realizarán acciones para fomentar el uso de procesos transparentes y ágiles en trámites y servicios que brinde el estado. Elevar el nivel de digitalización de los trámites y Servicios del estado.	Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y en coordinación con los Enlaces Oficiales de Mejora regulatoria.	Capacitaciones y Asesorías	Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.	Simplificar entre 50 y 100 trámites y servicios en conjunto con los sujetos obligados de cada dependencia, mediante la eliminación, creación o modificación y actualización).	Mejorar el entorno regulatorio para incentivar la inversión en el estado. Mejorar los procesos mediante los cuales la ciudadanía y empresas en general, presentan sus trámites y/o servicios.	Actividad en cumplimiento. Actividades realizadas: 1. Derivado de las actividades de actualización de trámites y servicios, se logró pasar de 492 a 409 trámites y servicios (83 trámites y servicios fueron eliminados por representar una carga administrativa al ciudadano o no tener un fundamento normativo para su existencia). Ver Catálogo estatal en: https://tramites.bcs.gob.mx/servicios/ Ver Catálogo nacional en: https://catalogonacional.gob.mx/ Se recibió por parte de Conamer el Diagnóstico SIMPLIFICA.
7	Asesoramiento, acompañamiento y coordinación.	Se realizarán los trabajos en coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para establecer la interoperabilidad entre los Catálogos Estatal y Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios con interoperabilidad con el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios de la CONAMER.	Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites del Estado sean vinculantes.	Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como los padrones de inspectores e inspecciones del Estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.	Implementación y cumplimiento a los diferentes instrumentos normativos de mejora regulatoria.	Actividad en cumplimiento. Mediante el OFICIO: JOE/CAJOE/087/2023, Jose Guadalupe Ojeda Aguilar, Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, informa al Dr. Alberto Montoya Marín del Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, que el Gobierno del Estado de Baja California Sur ha concluido el proceso de carga de la información de los trámites y servicios de nuestro Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios. Derivado del proceso de los trabajos realizados en coordinación con nuestros Enlaces de Mejora Regulatoria de cada Sujeto Obligado de la Administración Pública Estatal, se realizó la carga de un total de 409 trámites que comprenden el 100% de nuestro Catálogo Estatal. Del mismo modo, se realizó la carga de 131 regulaciones que dan fundamento y sustento jurídico a dichos trámites y servicios. Derivado de la actividad la CONAMER, realizo entrega del CERTIFICADO CNMR-03-CNRTYS-01 con fecha de emisión mayo 2023.

INFORME ANUAL POAMER 2023

Dependencia o Entidad:
 Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
 Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Unidad Administrativa:
 Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria

ANEXO. 2. DEL POAMER 2024.
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.

Fecha de elaboración:
 1/11/2023.

Actividades que fueron programadas en el POAMER 2023					Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento a las actividades programas 2023
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
8	Agenda 2030. Objetivos para el Desarrollo Sostenible	Promover los temas de transparencia y mejora regulatoria, para que sean incluidos en los procesos que llevan a cabo las diversas dependencias del Gobierno del Estado.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	La promoción, divulgación del tema Agenda 2030 en el portal de trámites y servicios del Gobierno del Estado.	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Dar acompañamiento a las dependencias y entidades del estado en la implementación de temas de transparencia y no corrupción en procesos relacionados con la mejora regulatoria.	Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Actividad en cumplimiento. El cumplimiento a estas actividades puede verificarse en: https://tramites.bcs.gob.mx/sala-de-prensa/
9	Programas Anuales de Mejora Regulatoria	Solicitar a cada uno de los sujetos obligados en el Estado, sus Programas Anuales de Mejora Regulatoria 2023.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria.	Programas Anuales de Mejora Regulatoria de las diferentes dependencias y entidades del Estado.	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Dar acompañamiento y asesoría a cada sujeto obligado de la administración pública del estado, para que presenten su Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria.	Que cada dependencia pueda programar sus actividades anuales en materia de mejora regulatoria y proyectarlas en el POAMER 2023.	Derivado de la solicitud realizada mediante OFICIOJOE/CAJOE/0240/2022, de fecha 15 de noviembre, firmado por el Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, dirigido a Enlaces Oficiales de mejora regulatoria de los 31 Sujetos Obligados, se dio cumplimiento a esta actividad. Los POAMER'S 2023 pueden consultar en: https://tramites.bcs.gob.mx/poamer-2023/
10	Informe anual de los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria 2022.	Solicitar a cada uno de los sujetos obligados del Estado, su informe anual al cumplimiento del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2022.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria.	Informe anual POAMER 2022.	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Dar acompañamiento y asesoría a cada sujeto obligado de la administración pública del estado, para que presenten su Informe del Programa Anual Operativo de Mejora Regulatoria.	Que cada dependencia pueda presentar sus Avances respecto a sus actividades anuales en materia de mejora regulatoria y proyectarlas en el POAMER.	Actividad en cumplimiento. Derivado de la solicitud realizada mediante OFICIOJOE/CAJOE/0240/2022, de fecha 15 de noviembre, firmado por el Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, dirigido a Enlaces Oficiales de mejora regulatoria de los 31 Sujetos Obligados, se dio cumplimiento a esta actividad. Los informes POAMER'S 2022, pueden consultar en: https://tramites.bcs.gob.mx/poamer-2022-otro/ Seguimiento a los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.
11	Vinculación de Plataforma Estatal de Trámites y Servicios con la Plataforma Nacional de Trámites y Servicios	Catálogo Nacional	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria.	Catálogo Nacional.	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Vincular trámites y servicios.	Integrar el Catálogo Estatal al Catálogo Nacional.	Actividad en cumplimiento. En el mes de abril de 2023 concluyeron los trabajos. El CONAMER entregó el certificado CNARTyS el 23 de mayo de 2023 en sesión del CEMER. Nuestro Catálogo Estatal puede consultarse en el Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios en: https://catalogonacional.gob.mx/

INFORME ANUAL POAMER 2023

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO. 2. DEL POAMER 2024.
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
1/11/2023.

Actividades que fueron programadas en el POAMER 2023					Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento a las actividades programas 2023
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
12						Capacitación a las dependencias del estado, H. Tribunal Superior de Justicia y Ayuntamientos.	<p>Capacitar a los Sujetos Obligados conforme a la legislación aplicable, en temas de relevancia nacional y local, manejo de tecnologías en aplicación de trámites y servicios.</p> <p>Beneficiar a los agentes profesionales inmobiliarios que participen en cursos de capacitación.</p>	<p>En cumplimiento a esta actividad se recibieron y se impartieron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curso de capacitación. Capacitación. Herramienta del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios. Realizada el jueves 26 de enero de 2023 a las 13:00 pm, hora CDMX Modalidad: Via Zoom. Capacitación impartida por la CONAMER. Dirigida a Estado y Municipios de BCS. 2. Curso de capacitación. Reunión de seguimiento con el Estado de Baja California Sur. Hora: 23 feb 2023 10:00 a. m. Ciudad de México. Modalidad Zoom. Impartida por CONAMER. 3. Curso de capacitación. Oficina del Ejecutivo. Coordinación de Asesores. Impartido por la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria. Manejo de las aplicaciones URREM usada para actualizar los trámites y servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Manejo de la Plataforma Nacional CNARTyS. Para incorporar los trámites y servicios del Estado a la Plataforma Nacional. Curso impartido al personal de la Secretaría de Finanzas y Administración. 27 de marzo de 2023. Modalidad presencial. 4. Capacitación. Impartida por la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria al Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur. FOSDEBCS. Temas de mejora regulatoria y transparencia 26 de abril de 2023. Modalidad presencial. 5. Curso-taller. Capacitación impartida por personal de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria. Dependencia que recibe la capacitación: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Objetivo de la Capacitación: Dar a conocer la importancia y alcance del proceso de implementación de la política pública en materia de mejora regulatoria (herramientas e instrumentos en la materia). Día: 6 julio/2023. Lugar: Sala de juntas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Modalidad: presencial. 6. Curso-taller. Capacitación impartida por la Dirección Técnica de la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del ejecutivo. Dependencia que recibe la capacitación: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Objetivo de la Capacitación: Política Gubernamental con enfoque social. Lugar: Sala de juntas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Modalidad: presencial. 7. Curso. Capacitación impartida Por la CONAMER a los titulares de unidades de mejora regulatoria, tanto estatales como municipales. Temas impartidos SARE PROSARE (12-SEP), PROREFORMA (19-SEP), VECS 26-SEP). Modalidad Zoom.
13		Responder el cuestionario del ONMR que mide el avance en la implementación de la Estrategia Nacional en Mejora Regulatoria	Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Cuestionario 2023.	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Participar en cuestionario.	Participar en los instrumentos de evaluación y diagnóstico del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	<p>Actividad en proceso. Actividades de evaluación y resultados. El 16 de marzo de 2023, el gobernador del estado, recibió la invitación por parte del Secretario Técnico del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. Se han atendido las etapas, de registro, de contestación al cuestionario, de replicas. Actualmente En espera de resultados por parte del ONMR.</p>

INFORME ANUAL POAMER 2023

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO. 2. DEL POAMER 2024.
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
1/11/2023.

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Actividades que fueron programadas en el POAMER 2023					Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento a las actividades programas 2023
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
14	Atención y apoyo a los Ayuntamientos.	Acompañar a los Ayuntamientos y asesorarlos en la implementación de los temas de Mejora Regulatoria tanto locales como nacionales.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Asesoría a cinco Ayuntamientos.	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Asesorar a los Ayuntamientos del estado en temas de mejora regulatoria.	5 Dar acompañamiento a las dependencias y entidades del estado en la implementación de temas de transparencia y no corrupción en procesos relacionados con la mejora regulatoria.	Actividad en cumplimiento. Esta actividad es permanente. Se trabaja con los Entes de Mejora Regulatoria. Se han celebrado reuniones de trabajo presencial y a distancia.
15	Trabajos de coordinación con el Grupo Uno Región UNO del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.	Reuniones de trabajo, colaboración institucional en temas de mejora regulatoria.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria e integrantes del Grupo UNO del sistema Estatal de Mejora Regulatoria.	Reuniones de trabajo.	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Presentar informe Anual de Labores como entidad federativa perteneciente al Grupo Uno del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.	En cumplimiento al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 14 de la Ley General de Mejora Regulatoria.	Actividad en cumplimiento. La presidencia estuvo a cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California. Se participo en una Reunión virtual y se envió informe de actividades.
16	Redacción del Informe anual que Presenta el Gobernador como Presidente del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.	Integrar y enviar el Informe a CONAMER.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Informe anual 2022	Promover la adopción de las mejores prácticas en todos los niveles de gobierno, en temas de mejora regulatoria.	Presentar el informe de labores del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	En cumplimiento al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 14 de la Ley General de Mejora Regulatoria.	Actividad en cumplimiento. Mediante OFICIO: JOE/CAJOE/079/2023, de fecha 21 de abril 2023, firmado por Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, dirigido al Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, el informe fue presentado referente a las actividades realizadas en 2022. El informe puede consultarse en: https://tramites.bcs.gob.mx/infomes/
17	Inventario regulatorio.	Actualizar el Inventario Regulatorio.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y Sujetos Obligados.	Inventario electrónico regulatorio actualizado.	Inventario Regulatorio actualizado.	Publicar y actualizar el marco jurídico en el portal electrónico de trámites y servicios.	Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.	Esta actividad esta en cumplimiento. Puede consultarse el inventario en https://tramites.bcs.gob.mx/inventario-regulatorio/
18	Consultas públicas.	Publicar los proyectos normativos en el portal electrónico de trámites y servicios del gobierno del estado de Baja California Sur.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y Sujetos Obligados.	Consultas públicas.	Promover la participación de la ciudadanía en general.	Publicar los programas, proyectos normativos en el portal electrónico de trámites y servicios.	Transparentar y digitalizar los procesos para evitar la corrupción.	Esta actividad esta en cumplimiento. Pueden consultarse los documentos que fueron publicados a Consulta Pública en: https://tramites.bcs.gob.mx/consultas-publicas/

53

INFORME ANUAL POAMER 2023

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO. 2. DEL POAMER 2024.
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.

Dependencia o Entidad:
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo,
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Unidad Administrativa:
Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Fecha de elaboración:
1/11/2023

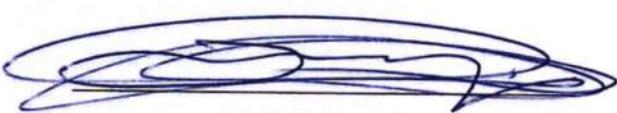
Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Actividades que fueron programadas en el POAMER 2023				Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento a las actividades programas 2023	
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta		Objetivo
19	Expediente de trámites y servicios.	Expediente electrónico.	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y Sujetos Obligados.	Expediente digital.	Contar con un gobierno responsable y eficiente en materia regulatoria que permita mejorar la calidad y eficiencia regulatoria a través de la implementación de la desregulación para la apertura, instalación y operación de empresas.	Generar un esquema de simplificación administrativa y mejora regulatoria que reduzca los tiempos en la apertura de las empresas y en alianza con los Ayuntamientos y el sector empresarial.	En coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), implementar el expediente de trámites y servicios (expediente electrónico).	Esta actividad esta en proceso. Se reprograma para el 2024. Se trabaja con Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Turismo y Economía, ambas del Gobierno del Estado. Se trabaja de la mano con el apoyo de la CONAMER. En 2024 se solicitar a la CONAMER capacitación en el tema de la herramienta.
20	Impacto presupuestario.	Realizar análisis de los proyectos regulatorios.	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y Sujetos Obligados.	Impactos presupuestarios.	Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Publicar en el portal electrónico de trámites y servicios los impactos presupuestarios aprobados.	Establecer los principios, bases generales, procedimientos, así como los instrumentos necesarios para promover la eficiencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones con la finalidad de reducir o eliminar tiempos y costos económicos, la discrecionalidad, la duplicidad de requerimientos y trámites, la opacidad administrativa a ciudadanos y empresas.	Actividad en cumplimiento. En atención al oficio/CAJOE/0119/2023 firmado por el titular de la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, emitió por oficio SFyA-DPyCP-0525/2023, el dictamen de Impacto Presupuestario en el sentido como viable al Proyecto de reforma a la Ley de Planeación del Estado. Esta actividad puede consultarse en: https://tramites.bcs.gob.mx/analisis-de-impacto-presupuestal/ https://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/INICIATIVA-LEYDE-PLANEACION_BCS_2023.pdf
21	Difusión, publicación en materia de Datos Abiertos, Gobierno Abierto y Transparencia.	Datos Abiertos	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.	Portal de internet.	Promover las mejores prácticas en divulgación de información pública.	Dos portales actualizados: Trámites y servicios y Transparencia.	Publicar información en materia de transparencia y datos abiertos.	Actividad en cumplimiento. Se puede consultar la información publicada en: https://transparencia.bcs.gob.mx/
22	Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, CEMER.	Celebración del CEMER	Gobierno del Estado.	Sesión de CEMER	Trabajos de Coordinación.	Participación de los Tres Poderes del Estado y los tres niveles de Gobierno.	Informar de las actividades en materia de mejora regulatoria.	Actividad en cumplimiento. La Primera Sesión Ordinaria 2023, DEL Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, fue celebrada el 23 de mayo del 2023. El acta puede consultarse en: https://tramites.bcs.gob.mx/actas-cemer/


José Guadalupe Ojeda Aguilar,
Coordinador de Asesores de la
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
(Autorizó)



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Oficina del Ejecutivo
Coordinación de Asesores
Dirección de Transparencia y Mejora
Regulatoria


Juan Ramón Rojas Aripex,
Director de Transparencia y Mejora Regulatoria
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo
(Elaboró)



Anexo 3.

Formato para presentación del POAMER 2024 por Sujeto Obligado.

POAMER 2024

Dependencia o Entidad:

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo
Incluyente.

Unidad Administrativa:

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora
Regulatoria.

Fecha de elaboración:
dia/mes/año

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA)

ANEXO 3. POAMER 2024.

No.	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					

55

NOMBRE COMPLETO
CARGO
 (TITULAR DE LA DEPENDENCIA)
 (Autorizó)

NOMBRE COMPLETO
CARGO
 (ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA)
 (Elaboró)



Anexo 4.

Formato para presentación del Informe POAMER 2023 por Sujeto Obligado.

INFORME ANUAL POAMER 2023

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad:

Unidad Administrativa:

Fecha de elaboración:
dia/mes/año

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO. 4 DEL POAMER 2024.
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJEJCUTVO.

Coloque aquí el nombre de la dependencia

Actividades programadas en el POAMER 2023					Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2023
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

57

NOMBRE COMPLETO
CARGO
(TITULAR DE LA DEPENDENCIA)
(Autorizó)

NOMBRE COMPLETO
CARGO
(ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA)
(Elaboró)



Anexo 5.

Diagnóstico del Estado de Baja California Sur. Simplificación de Cargas.
Recibido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el mes de octubre
de 2023.

Para consultar el documento completo ver en:

<https://drive.google.com/file/d/1KkJHkSKxa3qI0rDnHCTRQDEklwadnIL/view?usp=sharing>



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMITÉ NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Diagnóstico del Estado de Baja California Sur

Simplificación de Cargas



Septiembre de 2023



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/>
talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN
LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.